

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: EDITH JOHANNA GRANADOS MANZANO
Demandado: RICARDO CUELLAR GRANADOS
Radicado: 00343-0000006-2022-00033-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el solicitado por la demandante, se dispone:

Oficiar ante el tesorero pagador de la Caja de retiro de la Policía Nacional CASUR, de la ciudad de Bogotá, solicitando que los descuentos que se viene haciendo por cuenta de este proceso de la mesada pensional que le corresponden al señor RICARDO CUELLAR GRANADOS por concepto de alimentos a favor de los menores JOHAN SEBASTIAN CUELLAR GRANADOS y DANNA ESTEFANIA CUELLAR GRANADOS, en lo subsiguiente se depositen en la cuenta de ahorros No. 7.192.027.170 del banco SKOTIAN BANK COLPATRIA S.A, a nombre de la señora EDITH JOHANNA GRANADOS MANZANO, quien se identifica con C.C No. 37.334.793. **Oficiese** de manera completa y adecuada adjuntando copia del oficio 1196 del 21 de junio de 2022.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Olga Infante Lugo

Firmado Por:

race

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed589cf8c7b9aa1441ff5a9f4f3831178b287d609c6b2df6c7d546cbef6f7e47**

Documento generado en 27/03/2023 01:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>